



# AUDINACO S.R.L.

Audidores y Consultores

## 1.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores  
**Presidente y Directores de la  
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta  
"QUILLACOLLO" R.L.**  
Quillacollo - Cochabamba - Bolivia



26 FEB 2021

### 1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Quillacollo" R.L.**, (la Entidad) que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

### 2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y las emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, Libro 6°, Título I. Auditoría Externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría, que hemos obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

### 3. Párrafos de énfasis

- a. Llamamos la atención sobre la nota 2.a.) de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
- b. En la gestión auditada, las observaciones emitidas por los Auditores Externos de ejercicios anteriores y la Unidad de Auditoría Interna, no han sido subsanadas en su totalidad; en tal sentido, considerando que los resultados (observaciones y recomendaciones) emitidas por las instancias de control, (internas como externas) son de absoluta importancia, debido a que constituyen un indicador de los riesgos asumidos



## **AUDINACO S.R.L.**

### **Audidores y Consultores**

por la Entidad, la Administración deberá asegurarse que las acciones correctivas sean ejecutadas en los plazos previstos.

#### **4. Cuestiones clave de la Auditoría**

##### **a. Diferimiento de la cartera de créditos**

En aplicación y observancia de las disposiciones legales emitidas por el Gobierno nacional y la normativa emitida por ASFI, motivadas por la pandemia derivada del COVID 19, el estado de situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, incluye una cartera diferida de Bs20.801.915 que representa el 16% del total de la cartera vigente (incluida la reprogramada). El resultado del ejercicio terminado en esa fecha que alcanza a Bs1.000.062, incorpora productos devengados por cobrar por Bs13.832.695 de los cuales Bs12.253.965 corresponden a productos devengados por la cartera diferida

La Cooperativa no cuenta con una medición y estimación de las pérdidas derivadas de la pandemia del COVID 19, que en el marco del principio de prudencia pudieron afectar a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2020, y que al amparo de las flexibilizaciones previstas en las ya citadas disposiciones legales y normativa emitida por la ASFI, no derivaron en ningún ajuste en respuesta al probable requerimiento de provisiones por incobrabilidad de cartera y castigo de productos financieros por el deterioro de la cartera de créditos inherente a la pandemia del COVID 19.

No obstante lo descrito en el párrafo anterior, considerando las posibles pérdidas por el deterioro de la cartera de créditos y el castigo de productos diferidos que afectarán a los resultados de la gestión 2021, la Entidad ha procedido con la contabilización de una previsión genérica por incobrabilidad de cartera por otros riesgos por un importe de Bs2.157.989. Asimismo, la Entidad no ha elaborado estrategias que permitan absorber un probable impacto de este deterioro, en función a estimaciones y metodologías que deben ser puestas a consideración en la próxima Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa

##### **b. Concentración en depositantes**

- Se tiene alta concentración de saldos en los Depósitos a Plazo Fijo, las primeras veinte (20) personas con depósitos mayores o iguales a Bs700.000 poseen el 102% del total de del disponible a corto plazo, y el 39% del total de estas captaciones.
- Tomando en cuenta los mayores treinta (30) ahorristas en Cajas de Ahorro, con saldos mayores a Bs90.000 poseen el 17% del total de las captaciones de esta cuenta.

Efectuados escenarios de estrés y tomando en cuenta la situación que se viene atravesando por la pandemia, el retiro de estos depósitos, podría tener efecto en la liquidez de la Cooperativa.



## **AUDINACO S.R.L.**

**Audidores y Consultores**

### **5. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del Gobierno de la Entidad, en relación con los estados financieros**

La alta dirección de la Entidad, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y la normativa financiera, además del Control Interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como Empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de Empresa en Marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del Gobierno de la Entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### **6. Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a un fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del Control Interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del Control Interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



## AUDINACO S.R.L. Auditores y Consultores

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el Sistema de Control Interno, que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno de la Entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

AUDINACO S.R.L.  
Auditores y Consultores

(SOCIO)

Lic. Aud. Juan Pablo Núñez del Prado Miranda  
MAT. PROF. CAUB N° 5379  
MAT. PROF. CAULP N° 2462

La Paz, 20 de febrero de 2021

 **COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA**  
Personería Jurídica: R.S. 209343 de 09/07/99

**COLEGIO DE AUDITORES DE LA PAZ EMPRESARIAL**  
Personería Jurídica: R.A.P. N° 045/96 de 13/03/96  
www.colegiodeauditoreslapaz.org

**SOLVENCIA PARA EMPRESAS DE AUDITORIA**  
R.M. 1384 DE 10/10/89

**N° 056230**

Razón Social: Audinaco S.R.L.

Matrícula N° CAUB: 1254

Empresa Auditada: Coop. de Ahorro y Crédito Abierta Guilaquillo S.R.L.

Firma Tesorería: [Signature] Fecha: 26/02/21



**COLEGIO DE AUDITORES DE LA PAZ**

La Solvencia Profesional certifica que la Empresa de Auditoría está Registrada en el Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia. No certifica la responsabilidad de opinión.

La Paz, ..... de ..... de 20.....

**26 FEB 2021**